CÓDIGO: AGB-01-F-20	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA-	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 5

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato #	**20260640**	**Proceso #**	**SMC-MS-0382026**

Link SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47789315&isFromPublicArea=True&isModal=False

Señores:	NOMBRE**: SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** NIT: **826000923** REPRESENTANTE LEGAL: **JAIME VARGAS SALAMANCA** IDENTIFICADO CC. **74.187.056 de Sogamoso**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de contrato:	**Prestación de servicios**
Objeto contractual	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENDER Y EXPEDIR LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024, POR LA MODALIDAD DE EVENTO PREVIA AUTORIZACION.

<table>
<tr><td>Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de valoración</th><th>Valor unitario</th><th>VALOR UNITARIO ANTES DE IVA</th><th>VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>Valoración institucional</td><td>$177.486</td><td>$177.486</td><td>-</td><td>$177.486</td></tr>
<tr><td>Valoración domiciliaria</td><td>$239.606</td><td>$239.606</td><td>-</td><td>$239.606</td></tr>
</table>

NOTA 1: El número de visitas domiciliarias podrá varias de acuerdo a la necesidad del servicio, lo cual, será debidamente informado por el supervisor, por lo tanto, el futuro contratista deberá cumplir con los requerimientos efectuados para la debida prestación del servicio, de ahí la necesidad que el proceso se adelante a monto agotable.
</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) A MONTO AGOTABLE.</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>El plazo de ejecución del presente contrato se pacta desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de Noviembre de 2026, o hasta el agotamiento del valor total del contrato, lo que ocurra primero, sin superar la vigencia fiscal 2026.</td></tr>
<tr><td>Obligaciones especificas</td><td>1. La IPS contratista debe contar con un equipo multidisciplinario conformado por profesionales registrados en el directorio nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social

2. Disponer de agendas abiertas para la asignación de citas con equipo multidisciplinario de Salud

3. Disponer de mecanismos no presenciales para la asignación de citas en los casos que sea requerido por la supervisión.

4. Garantizar la atención domiciliaria en los casos que sea necesario e indicado por la supervisión, esto incluye el desplazamiento del equipo interdisciplinar y los equipos tecnológicos al lugar donde se encuentre la persona a certificar.

5. Asignar la cita en un plazo máximo de diez (10) días hábiles posterior a la solicitud

6. Informar a la persona con discapacidad de que se trata el procedimiento a realizar y generar su consentimiento informado.

7. Garantizar que, en la consulta con equipo multidisciplinario de salud, se cuente con apoyos y ajustes razonables, acorde con las necesidades de cada solicitante, definidas por el médico tratante.

8. Realizar la Inscripción, a través del sistema Integral de la Protección Social – SISPRO</td></tr>
</table>

	9. Reportar y actualizar los usuarios institucionales que ingresan a los sistemas de información, mediante la plataforma PISIS del Ministerio de Salud en prestación de su IPS 10. Disponer de las infraestructuras técnicas, tecnológicas y administrativas requeridas para el reporte de la información resultante del procedimiento de certificación de Discapacidad en el RLCPD. 11. Entrega copia del certificado cuando la persona con discapacidad o excepcionalmente su representante lo requiera. 12. Expedir el certificado de Discapacidad, teniendo en cuenta que se debe agendar la cita y realizar la valoración clínica por parte del equipo multidisciplinario de profesionales de la salud de su Institución. 13. Mantener vigente el equipo multidisciplinario certificado exigidos por norma o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio de las actividades contratadas. 14. Presentar las cuentas de cobro mensualmente, con los soportes como copia de la certificación y los RIPS. Y presentar la información oportuna y veraz correspondiente a los servicios de salud objeto del presente contrato y la que adicionalmente se le requiera para adelantar auditoria exigida por los organismos de Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 15. Las IPS certificadoras habilitadas deben prestar sus servicios en el municipio de Sogamoso en sede local teniendo en cuenta acceso y accesibilidad. 16. Las demás que modifiquen o adicionen cuando el contratante lo amerite
Información presupuestal	Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, según acuerdo 034 de 2025, Decreto 642 de 2025.

No. Del cdp	Cuenta	Nombre	Producto MGA	Detalle sectorial	Fuente de recurso	Cpc	Valor a imputar
2026001142	2.3.2.02.02.009.01-16-41-4104-1070012	Contribución a la inclusión social de las personas con discapacidad del municipio de sogamoso7SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	4104020		1.2.4.3.03	91119	$50.000.000
TOTAL							**$50.000.000**

Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL

	CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
Forma de pago:	**El municipio pagará el precio del contrato así:** El pago se realizará mediante pagos parciales, de acuerdo con el número de certificaciones de discapacidad efectivamente realizadas en cada período, conforme a las órdenes de servicio generadas por la Secretaría de Integración Social. Cada pago corresponderá al valor unitario pactado por tipo de valoración (institucional o domiciliaria), multiplicado por el número de certificaciones ejecutadas y debidamente soportadas en el respectivo informe de cumplimiento. Para efectos de cada pago parcial, el contratista deberá radicar la cuenta de cobro o factura acompañada de los siguientes documentos: • Informe de cumplimiento de actividades debidamente diligenciado, firmado y con sus correspondientes soportes, que incluya el número de certificaciones expedidas en el período, fotografías y evidencias físicas de lo efectuado. • Copia de las certificaciones de discapacidad expedidas. • Copia de las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Integración Social del Municipio de Sogamoso. • RIPS en medio magnético, para efectos de auditoría de la cuenta. • Comprobante de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, en cumplimiento de la Ley 828 de 2003 y la Ley 789 de 2002. • Informe de Ejecución Contractual certificado por el supervisor del contrato (Formato AGB-01-F-23). PARÁGRAFO 1: Toda vez que la forma de pago pactada será contabilizada una vez cumplidos los requisitos de ejecución y desde la suscripción del acta de inicio; en caso de que el contratista presente demora en dicho procedimiento, los valores dejados de ejecutar serán liquidados y reversados a favor del municipio. PARÁGRAFO 2: De conformidad con el Estatuto De Rentas Municipal acuerdo 024 de 2024 para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de estampillas municipales, la constitución de garantías determinadas en la invitación pública y la expedición del registro presupuestal. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado se considera como incumplimiento del contrato, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la

	invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Estampillas municipales.	El soporte de pago o recibo oficial de liquidación para el pago de las estampillas, debe solicitarse previamente en el primer piso del Edificio Mirador Plaza, ubicado en la Carrera 11 15-10, Plaza Seis de Septiembre, Sogamoso - Boyacá. El contratista deberá adjuntar el soporte de pago o recibo oficial de liquidación con la evidencia de pago al momento de solicitar la colocación de las estampillas en el contrato.
Supervisor	Se designa como supervisor a **JOHNNATAN STEVEN BEDOYA SANTACRUZ,** Profesional Universitario de la Secretaria de Integración Social de la Alcaldía del municipio de Sogamoso. y/o a quien haga sus veces. El supervisor tendrá las siguientes funciones: - Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. - Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. - Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. - Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma SECOP II. El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la Gerencia de Contratación.

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10 %	Durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad del bien o servicio	10 %	Durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Pago de salarios	5%	Durante el plazo de ejecución y tres (3) años más.

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:	
Supervisor	Nombre	**JOHNNATAN STEVEN BEDOYA SANTACRUZ**

	Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO.		
			Correo	mujer@sogamoso-boyaca.gov.co
Secretario	Nombre	TATIANA RODRIGUEZ CORREDOR		
	Cargo	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL		
	Teléfono	3103250977	Correo	mujer@sogamoso-boyaca.gov.co
Contratación	Nombre	JUAN MANUEL PEREZ FONSECA		
	Cargo	Gerente de Contratación		
	Teléfono	310 3155996	Correo	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co
Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.				
Estampillas:				